

Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 1 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.  
(Asiste al punto 2)

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral y D<sup>a</sup>. Rosa María Castells González, Técnica Superior del Servicio Cultura.  
(Asisten al punto 3)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.  
(Asiste al punto 4)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.  
(Asiste a los puntos 5, 6 y 7)

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral.  
(Asiste al punto 8)

D. Daniel González González, Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.  
(Asiste al punto 9)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-fb5265501d76  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
 Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
 Página 2 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL SÁBADO RAMBLERO INFANTIL Y ADULTO". (EXpte. 45/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	45/24		
<b>Título Abreviado</b>	Sábado Ramblero		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Supersimplificado ( Art. 159.6 LCSP )	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
<b>Valor Estimado</b>	54.739,61 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	30.410,89 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.386,29 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.797,18 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de octubre de 2024, acordó requerir al licitador **D. OSCAR MANZANARO DELTELL**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la citada documentación, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, de fecha 28 de octubre de 2024, en el que manifiesta que dicho licitador no ha justificado debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Juan Andrés Medrano Zamora, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 28 de octubre de 2024, acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y exclusión de la clasificación de la proposición del licitador D. OSCAR MANZANARO DELTELL**, al considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, por no haber justificado debidamente la baja ofertada.



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 3 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	85
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.	55

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento y la representación de uno de los firmantes de la proposición económica, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Bastanteo del poder de D<sup>a</sup>. Eva María Huesca Díaz, que obra en el expediente, por la Asesoría Jurídica Municipal .

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, con NIF nº B03909264, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA PÁGINA WEB EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.” (EXPTE. 63/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	63/24		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de elaboración de la nueva WEB del MACA.CE 2022. PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.413000-8 Servicios de diseño de sitios web WWW. 72.415000-2 Servicios de hospedaje de operación de sitios web WWW.		
<b>Valor Estimado</b>	123.835,68 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	123.835,68 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.005,49 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	149.841,17 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde la fecha que conste en el acta de inicio hasta antes del 10/04/26

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 4 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13



Asimismo, se constata que obra en el expediente el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas y admitidas, relacionadas a continuación, cuyo informe deberá emitirse antes del 4 de noviembre de 2024:

Proposición nº	Licitador
1	RIAM INTELEARNING LAB, S.L.
2	SERINZA SOLUTIONS, S.L.
3	PROMETEO INNOVATIONS, S.L.
4	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

**4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS ZONA DEPORTIVA EN AVDA. DE NIZA, ALICANTE". (EXPTE. 75/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	75/24		
<b>Título Abreviado</b>	Módulos zona deportiva Avda. Niza		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.200000-9	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.	
<b>Valor Estimado</b>	1.544.569,59 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.544.569,59 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	324.359,61 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.868.929,20 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Falta cumplimentar debidamente los anexos II y III del PCAP.

Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 5 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13



Proposición nº	Licitador	Defectos
2	<b>U.T.E.:</b> - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	Falta el anexo VI del PCAP, de ambas mercantiles.
3	<b>AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.</b>	Ninguno.
4	<b>AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.</b>	-El anexo II el PCAP, aparece parcialmente encriptado. -Faltan los anexos III y VI del PCAP.
5	<b>U.T.E.:</b> - INVOLUCRA, S.L. - ZENIT INFRAESTRUCTURAS, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada:

- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- U.T.E.:
  - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
  - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 4 de noviembre de 2024.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA REPARACIÓN DE MUROS Y ESCALERAS UBICADOS EN CALLE TOLEDO Y CALLE DIVINA PASTORA EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ DE ALICANTE". (EXPTE. 79/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	79/24		
<b>Título Abreviado</b>	Urgente reparación muros y escaleras C/ Toledo y C/ Divina Pastora en Santa Cruz		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.000000-7 Trabajos de construcción. 45.233260-9 Trabajos de construcción de vías peatonales.		
<b>Valor Estimado</b>	397.149,78 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	397.149,78 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	480.551,23 € (IVA incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21

Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 6 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses
-------	----	--------------------------------------------	---------

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Años adicionales de garantía	Defectos
1	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	427.489,76 €	2 años	Ninguno.
2	JAINSER, S.L.	465.850,00 €	2 años	Faltan el anexo II del PCAP, el NIF de la mercantil y firmar electrónicamente el anexo VII.
3	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	415.162,50 € (*)	2 años	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

(\*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido) en la cantidad expresada en número, que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	77,82	10	87,82
2	JAINSER, S.L.	40,23	10	50,23
3	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90	10	100

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación
1	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	100
2	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	87,82
3	JAINSER, S.L.	50,23

Los defectos observados en la documentación presentada por la mercantil **JAINSER, S.L.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-fb5265501d76  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
 Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
 Página 7 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **17.155,48 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN CALLE PINTOR OTILIO Y SU ENTORNO". (EXPTE. 80/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	80/24		
<b>Título Abreviado</b>	Reurb. y consolidación calle Pintor Otilio y su entorno		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
<b>CPV</b>	45.111230-9 Trabajos de estabilización del terreno. 45.120000-4 Trabajos de perforación y sondeo. 45.233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas.		
<b>Valor Estimado</b>	711.027,86 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	587.626,33 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	123.401,53 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	711.027,86 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Años adicionales de garantía	Defectos
1	SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.	682.325,75 €	2 años	Ninguno.
2	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	598.312,58 € (*)	2 años	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y la proposición económica aparece parcialmente encriptada. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 8 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Años adicionales de garantía	Defectos
3	ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	703.703,63 €	2 años	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

(\*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.** y **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REPARACIÓN DE FIRME DE CALZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE - ACTUACIÓN Nº2". (EXpte. 85/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	85/24		
<b>Título Abreviado</b>	Reparación firme calzada en Alicante-Actuación Nº2		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
<b>Valor Estimado</b>	257.756,14 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	257.756,14 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	54.128,79 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	311.884,93 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses





Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-  
fb5265501d76  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
Página 9 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13



Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Años adicionales de garantía	Defectos
1	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	256.299,53 €	2 años	Falta de cumplimiento del apartado séptimo del anexo II del PCAP.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	251.278,97 €	2 años	Ninguno.
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	251.691,13 €	1 año	Ninguno.
4	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	245.921,27 €	1 año	Ninguno.
5	VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.	266.349,73 €	1 año	Ninguno.
6	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	261.524,79 €	2 años	Ninguno.
7	INVOLUCRA, S.L.	259.488,26 €	1 año	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159, 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	77,34	10	87,34
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	83,46	10	93,46
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	82,96	5	87,96
4	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	90	5	95
5	VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.	65,12	5	70,12
6	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	70,99	10	80,99
7	INVOLUCRA, S.L.	73,46	5	78,46

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	95
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	93,46
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	87,96
4	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	87,34

Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-fb5265501d76  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
 Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
 Página 10 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

Orden	Licitador	Puntuación
5	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	80,99
6	INVOLUCRA, S.L.	78,46
7	VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.	70,12

Los defectos observados en la documentación presentada por la mercantil **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **10.162,04 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con N.I.F. nº A54403068, condicionada a que aporte el documento requerido en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**8.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA Y URGENCIAS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPTE. 05/24)**

Nº de Expediente	05/24		
Título Abreviado	Gestión del Centro Acogida y Urgencias Sociales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento ( incluido anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	2.956.647,28 €		
Presupuesto de Licitación	1.231.936,37 € ( IVA no incluido )	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	123.193,64 €
Total (impuestos incluidos)	1.355.130,01 € ( IVA incluido )		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año ( desde el 28/11/24 o acta de inicio ) +1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 28 de octubre de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D<sup>a</sup>. María López Colmena, es la siguiente:



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-fb5265501d76  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
 Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
 Página 11 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	<b>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.</b>	<b>33 puntos</b>

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2 Atención socio-sanitaria	Defectos
Única	<b>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.</b>	<b>1.341.307,68 €</b>	100 horas anuales	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado (criterio económico).
- **Criterio B.2:** Atención socio-sanitaria (criterio cualitativo).

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2	Puntuación total
Única	<b>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.</b>	45	10	<b>55</b>

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	<b>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.</b>	33	55	<b>88</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

#### **9.- VALORACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE MANDO Y JEFATURA DE SERVICIO EN EMERGENCIA, CON DESTINO AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 77/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	77/24		
<b>Título Abreviado</b>	Dos vehículos de mando y jefatura de emergencia para SPEIS.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>			



Código Seguro de Verificación: e0eea296-eb76-41c4-a033-fb5265501d76  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20846112  
 Fecha de impresión: 06/11/2024 13:22:13  
 Página 12 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/11/2024 12:25  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/11/2024 13:13

34.114100-0 Vehículos de emergencia.

<b>Valor Estimado</b>	104.740,20 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	104.740,20 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	21.995,44 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	126.735,64 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 Días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **MS DEALER ALICANTE, S.A.**, ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 29 de octubre de 2024, elaborado por el Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, D. Daniel González González, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	<b>MS DEALER ALICANTE, S.A.</b>	<b>90</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 29 de octubre de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la precedente clasificación de la única proposición presentada y admitida.

**Segundo.-** Que requiera al único licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las once horas y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.